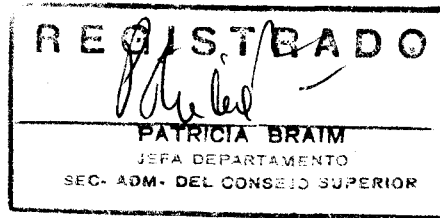




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO



Buenos Aires, 10 de marzo de 1.995.-

VISTO la resolución N° 362/94, elevada "ad referéndum" por la Facultad Regional Tucumán, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación anónima de material bibliográfico, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 09 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por Ley N° 23.068.

Por ello,

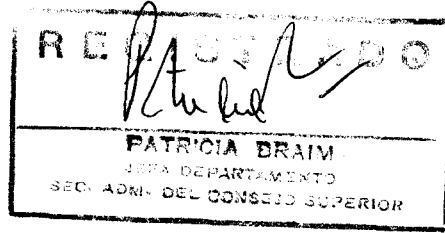
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación anónima detallada por la Facultad Regional Tucumán en su resolución N° 362/94, por un monto total de CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 50/100 (\$ 133,50).

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regio-

///...

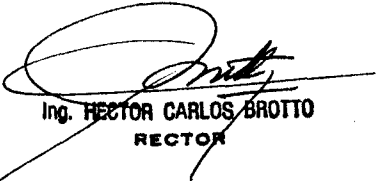


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///...

nal Tucumán a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 19/95



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



ING. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO